



Derecho al Desarrollo en condiciones de Globalización

Panorama de las principales violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) en América Latina

Adalid Contreras Baspineiro*

Gran parte de las crisis de la economía mundial que se genera en el sector privado de las finanzas, comercio y producción están siendo solventada por los gobiernos de la región. El derecho a la libre determinación, los derechos laborales, la protección a la familiar, la salud, la educación y la cultura se ven afectados por este detrimento de los recursos ciudadanos.

Contenido

El derecho a la Libre Determinación (Artículo 1° del PIDESC)

Derechos Laborales y sobre Seguridad Social (Artículos 6°, 7° 8° y 9° del PIDESC)

- Derecho al trabajo y a condiciones de empleo justas y equitativas
- Seguridad Social

Derecho a la protección de la familia, las madres, niños y adolescentes (Artículo 10° del PIDESC)

Derecho a un nivel de vida adecuado: alimentación, vivienda (Artículo 11° del PIDESC)

- Derecho a la vivienda
- Derecho a la alimentación

Derecho a la Salud (Artículo 12° del PIDESC)

Derecho a la Educación y Derechos Culturales (Artículos 13°, 14° y 15° del PIDESC)

EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN (Artículo 1° del PIDESC)

En los distintos países de la región los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) se ven fuertemente afectados por las características de los programas de ajuste estructural, que a su vez están condicionadas por las recetas de los Organismos Multilaterales e Instituciones Financieras Internacionales. Es cierto que los índices muestran mejoras en el plano de la macroeconomía, pero estos mismos se encargan de predecir que al ritmo presumible y esperado del 3% anual del ingreso *per cápita*, se requerirían entre 15 y 25 años para reducir a la mitad los niveles de pobreza actuales y que tienen al 60% de

la población latinoamericana por debajo del índice de desarrollo humano.

Siguiendo la misma filosofía, también los acuerdos de integración comercial regional, tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la propuesta del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) enfatizan en los equilibrios económicos en desmedro de políticas sociales que velen por el bienestar de la población, desconociendo la obligatoriedad de la primacía de los derechos de todos y todas los seres humanos.

En la región es crítico el aumento de la dependencia de las economías nacionales respecto al capital externo mediante un creciente endeudamiento que no dinamiza

sustantivamente los sectores productivos, sino que se destina al funcionamiento administrativo en las reformas estatales y judiciales, o al fomento de pequeñas unidades productivas familiares, así como también a la amortización de los servicios de la deuda, en algunos casos en porcentajes tan elevados que no dejan casi nada a la inversión productiva, como es el caso de el Ecuador, donde el 75% de su PIB del año 2000 se destinó al pago de servicios de la deuda externa. En algunos países el crecimiento de la deuda llega a niveles inimaginables, como en el Brasil donde de 148 billones en 1994, se aproximó a los 300 billones de dólares el 2000. Del total de los préstamos con deuda, América Latina destinó el 8,4% a proyectos de desarrollo, mientras que 62,2% se dirigió al servicio de la deuda, 20,5% se fue en fuga de capitales y 8,9% en el establecimiento de reservas internacionales, con lo que prácticamente el 91,6% retornó a los bancos internacionales.

Gran parte de las crisis de la economía que se genera en el sector privado de las finanzas, comercio y producción están siendo solventados por los gobiernos de la región, lo que supone en otras palabras la afectación de los recursos ciudadanos. Estas crisis afecta tanto a empresas nacionales como a transnacionales, como es el caso reciente de la ENRON, que sin duda va a impactar fuertemente en los países donde operó cooptando tradicionales empresas estatales de producción y comercialización de petróleo y sus derivados.

Esta situación se acompaña de políticas financieras centradas en el incremento del movimiento de los pasivos como los gastos administrativos y de servicios, con el consecuente aumento del déficit financiero para la producción y la comercialización. Es ilustrativo el caso del Brasil, donde en la última década el saldo negativo de la cuenta de servicios saltó de 14,7 a 30,7 billones de dólares (el doble), y el déficit de las cuentas de mercaderías y servicios que corresponden al saldo de las transacciones corrientes de la balanza de pagos pasó de 1,7 billones de dólares a 35,2 (¡veinticuatro veces más!)

Los impactos del ajuste estructural en sus dimensiones económicas y políticas fundamentalmente están provocando demandas ciudadanas que tocan a sus propias situaciones cotidianas y concretas, pero que al mismo tiempo advierten sobre la necesidad de nuevos modelos de desarrollo que consideren la calidad de vida de los ciudadanos. De distintas maneras en los diferentes países se demandan mejores condiciones de vida, empleo, recuperación de aportes a la seguridad social, salud, educación de calidad, tierra, así como también lucha contra la corrupción, transparencia y humanización del modelo. Los acontecimientos ocurridos en la Argentina son un claro ejemplo de los impactos reales de las políticas de ajuste, de la dinámica de los movimientos sociales que sufren los impactos de las violaciones a sus derechos con medidas como el 40% de inflación, el congelamiento de sus cuentas bancarias, y la desocupación. Este mismo caso es expresivo de cómo las respuestas gubernamentales, solventadas por las políticas de sus gestores internacionales, tienden a criminalizar la demanda y exigibilidad ciudadana por su desconocimiento de la primacía de los derechos ciudadanos.

Por el contrario, y lejos de diseñarse y adoptarse políticas de superación de los índices de pobreza, de inequidad, de exclusión y de autodeterminación, las políticas estatales siguen condicionadas a cuatro criterios generales: 1) la adopción de recetas monetaristas con apertura a reformas administrativas estatales y constitucionales que están en definitiva anulando el modelo de los Estados benefactores que caracterizó a la región entre los años 50 y 90; 2) la implementación de políticas de lucha contra la pobreza que no están afectando la capacidad productiva de las economías locales y nacionales porque se asientan en el desarrollo de actividades económicas temporales, básicamente en el sector servicios, y se respaldan en la inversión novedosa e importante en los sectores de la salud y la educación; 3) la incorporación de políticas militarizadas como garantía de la seguridad y que, en los hechos, por sus formas de

aplicación afectan las garantías ciudadanas de los países afectados y vecinos, como ocurre con el llamado Plan Dignidad o Plan Colombia que está generando brotes de violencia sin alternativas en el campo del desarrollo; en Bolivia el denominado Plan de Desarrollo Alternativo para la sustitución de los cultivos ilícitos de la hoja de coca, no es sino una propuesta de represión indiscriminada, de anulación sin alternativas reales de las fuentes de ingreso de millares de familias rurales, y la afectación del eslabón más insignificante de la cadena del narcotráfico, cuyo circuito no es afectado.

De aspectos como los señalados se deriva la intensificación de procesos de desnacionalización de las economías por la transferencia de los patrimonios nacionales al sector privado, generando como impactos visibles un debilitamiento de los Estados en su capacidad de inversión social, así como de gobernabilidad y de respuesta a las fragmentadas demandas ciudadanas.

Este conjunto de elementos económicos, políticos, sociales y culturales, ponen en evidencia que las democracias formales en el continente necesitan nutrirse de una mayor participación ciudadana como sujeto y gestor del desarrollo, en paralelo a una menor ingerencia de las Instituciones Financieras Internacionales y organismos Multilaterales y Bilaterales en la decisión de las políticas internas. Si se quiere garantizar el principio de la progresividad y el Derecho a la Libre Determinación, es imprescindible que los Estados nacionales y los organismos internacionales asuman una perspectiva integral en la comprensión y aplicación de los derechos humanos, así como que introduzcan en sus políticas los principios, naturaleza e instrumentos reconocidos de los derechos humanos en general y de los económicos, sociales y culturales en particular.

DERECHOS LABORALES Y SOBRE SEGURIDAD SOCIAL (Artículos 6º, 7º 8º y 9º del PIDESC)

Derecho al trabajo y a condiciones de empleo justas y equitativas

En la mayor parte de los países se han producido Reformas Laborales adaptando

los sistemas nacionales al criterio de que el orden público laboral y la protección de los derechos de los trabajadores constituye un obstáculo para el crecimiento económico, la mejora de la competitividad empresarial, y la inversión y la generación de empleo. Tomando como ejemplo el caso brasilero tenemos que en nombre de la modernidad fueron hechas más de 20 enmiendas a la Constitución, la mayor parte de ellas para desreglamentar derechos y reglamentar restricciones. Hasta que las reformas de la legislación del trabajo se concreten, en México del total de violaciones a los derechos el 46.12% afectó el acceso a la justicia laboral.

Se ha generalizado la precarización de las condiciones de empleo, así como la desregulación y flexibilización de las condiciones legales de contratación y despido de trabajadores. Un indicador es la ampliación de las jornadas de trabajo, como ocurre en Bolivia que reglamenta 40 horas de trabajo semanales pero donde en la práctica es de 49 horas en el sector público, 55 en el empresarial y 54 en el informal. En este mismo país el empleo por tiempo parcial llega al 39% en el sector público, al 14% en la empresa privada y al 22% en el sector informal.

Son elevados y persistentes los índices de desempleo, y crecientes los niveles de subempleo, lo que se refleja en la terciarización de las actividades productivas e informalización de la economía. Se estima que 8 de cada 100 latinoamericanos dispuestos a trabajar se encuentran sin empleo, es decir desocupados absolutos. Entre tanto, y por el achicamiento del sector estatal y la poca capacidad del sector privado, en el Brasil más del 50% de su población vive de la economía informal; en el Ecuador el desempleo y subempleo está bordeando el 54%; y en Lima, Perú, el subempleo que en los años 70 bordeaba el 30% de la PEA, subió al 40% en los ochentas y se disparó hasta el 70% entrando este siglo.

En la práctica ocurre entonces que el llamado empleo en las cifras oficiales es una reconceptualización de la ocupación temporal en el sector informal. A propósito, veamos en el caso boliviano que el gobierno

habla de un 4,4 % de desocupación siendo que en realidad supera el 25% y que el 70% de los ocupados urbanos son empleados por el sector informal. Bajo estas condiciones no resulta extraño entonces que en la región casi un 47% de los trabajadores asalariados carezca de beneficios como aguinaldos, primas, bonos y seguros establecidos por ley. Por otra parte, dada esta situación de legitimidad de la informalidad, 85 de cada 100 nuevos puestos de trabajo se generan y subsisten fuera de todo tipo de regulación laboral o de prestación social.

El deterioro del nivel de ingreso de trabajadores es otra manifestación evidente, así como la inequidad salarial por la concentración de niveles altos de ingresos en reducidos grupos. No se puede dejar de señalar que América Latina con su diferencia de 1 a 25 es la región del mundo donde los ingresos se encuentran peor distribuidos. En Colombia se estima una pérdida de 12.2 puntos del poder adquisitivo, y una relación donde el precio de la canasta familiar es 2.4 veces el salario mínimo para un país donde el 77% de los trabajadores cobra menos de 2 salarios mínimos. Por otra parte, si bien tener empleo es una aspiración y factor de estabilidad, estar ocupado no es garantía para salir de la pobreza, dado que por ejemplo el 90% de los pobres en Chile tiene empleo. En el Perú la canasta básica familiar en cálculos conservadores se estima en aproximadamente 900 \$us. mensuales contra una remuneración mínima vital de Sus. 145 al mes, o sea cuatro veces mayor al salario real.

Hay que señalar que, en secuencia con la competitividad, los gobiernos implementan y promueven programas de formación, información y asesoría dirigidas a la autogeneración de empleo o la contratación de trabajadores temporales, hecho que no puede ocultar una realidad en la que otra consecuencia de las reformas laborales es la degradación de los niveles de protección estatal, dejando prácticamente desamparados a los trabajadores en la defensa colectiva de sus derechos, mediante movilizaciones que pretenden ser criminalizadas por los renovados sistemas de control que, en realidad afectan el

Derecho a la Libre Sindicalización y sus recursos de reivindicación amparados en la ley.

En definitiva, las políticas laborales del ajuste estructural restringen la acción colectiva de los trabajadores, generándose un decrecimiento de los índices de sindicalización, una reducción del ámbito de la negociación colectiva y la merma de los índices de conflictividad laboral. En Colombia, en la última década cesaron más de 500 sindicatos, por lo que la OIT consideró la situación colombiana como una de las más graves en materia de libertad sindical junto con Nigeria y Sudán. La incidencia de estas políticas es impactante, originándose que los niveles de sindicalización sean bajos, como por ejemplo en Chile, donde el porcentaje alcanza sólo al 6% de los trabajadores activos.

También se evidencia una discriminación retributiva entre hombres y mujeres. En efecto, el promedio en Chile la inequidad remunerativa demuestra que las mujeres ganan la mitad que los hombres. Asimismo hay diferencias con los jóvenes, como en el caso peruano donde la estratificación remunerativa va desde 73 a 370 \$USD., y donde los estratos pobres, obligados a trabajar desde muy temprana edad ocupan los trabajos menos remunerados.

Seguridad social

Los países latinoamericanos y caribeños han sido escenario de la revisión de los sistemas estatales de seguridad social para la instauración de regímenes mixtos (públicos y privados) y sistemas integrados de salud, vivienda, jubilaciones y pensiones, cubriendo vejez, invalidez y muerte. La transformación de estos sistemas ha logrado interesantes resultados en la recaudación impositiva, como en el caso chileno donde el fondo global administrativo vía las AFPs equivale al 60% del PIB, contando con más de 5 millones de cotizantes activos. Por su parte en el Brasil la recaudación de impuestos hace el 33% de los ingresos del PIB. Por supuesto que estos incrementos en la recaudación están acompañados de las condiciones y requisitos de aporte, como en El Salvador

donde se estipula el ingreso al obligatorio al sistema privado para los menores de 36 años, así como la permanencia obligatoria para los mayores de 50 años en el antiguo sistema público (ahora fusionado al privado), y se sube la aportación – paulatinamente- hasta alcanzar el 14% de los ingresos. En Venezuela los aportes son 75% del empleador y 25% del trabajador.

El modelo chileno intentó ser aplicado en otros países pero sin lograr resultados similares unas veces por el constreñimiento de las poblaciones aportantes y consumidoras, otras por el arrastre en paralelo de antiguas fórmulas restrictivas de pensiones, así como por la inconsulta y arbitraria aplicación de políticas gubernamentales que hacen uso de recursos ciudadanos provocando la reacción defensiva de sus aportes. La ampliación de cobertura no es siempre posible en un contexto de riesgo laboral en una región que en la última década ha demostrado la reducción de un 7,5% en la proporción de asalariados que cotizan a la seguridad social.

De todas maneras, el incremento por recaudaciones no se acompaña de políticas de asistencia social, observándose por el contrario un encogimiento en el goce de los beneficios y el funcionamiento de un sistema en el que los derechos de seguridad social se convierten en bienes sujetos a los ritmos del mercado, con accesos discriminatorios marcados por la capacidad contributiva del trabajador. En estos sistemas la noción de lo social como beneficio colectivo se muta absolutamente a satisfacciones basadas en la capitalización individualizada y en los diferentes niveles de ingresos y aportaciones.

Entre las principales características del funcionamiento de estos nuevos sistemas está la elevación de las edades y de los requisitos para la jubilación. En México para obtener pensión por retiro se requieren 1.250 semanas de trabajo y cotización, cuando en el anterior sistema se requerían solamente 500; asimismo, las pensiones que se obtenían con 10 años de trabajo ahora se obtienen con 24. En Bolivia, donde el promedio de vida está estimado en 60 años, se ha establecido la jubilación en 65

años. También en el Perú se incrementó a 65 años para los dos sexos, cuando antes era de 60 para los varones y 55 para las mujeres.

El sistema de protección ante la invalidez por accidentes de trabajo y por enfermedades profesionales ha sufrido también un proceso de privatización o de adopción de sistemas mixtos cuyos alcances tienen las mismas características discriminatorias de la atención de salud o los beneficios por jubilación o renta de vejez.

Los sistemas de los diversos países mantienen seguros de desempleo que deberían aplicarse a todos los trabajadores con excepción de trabajadores del agro, servicio doméstico, temporales, a domicilio y en algunos casos de la administración pública. Son sistemas cuya atención está sometida a un constante decrecimiento, desventajoso para el ex - trabajador, que no logra reponer el nivel de ingresos perdido con la jubilación, dado que el monto de prestación se calcula por ejemplo en la Argentina en base a un porcentaje de la remuneración recibida en los últimos seis meses y no se somete a ajustes salariales posteriores en el Estado. En Colombia se aplicó un sistema de fondos privados a la protección de la cesantía, son fondos capitalizables que por supuesto se distribuyen según la capacidad de aporte del trabajador. En la actualidad en el Uruguay la totalidad de fondos provienen del Estado, con un 0,3% de su P113 y la administración del Banco de Previsión Social. En Venezuela de un equivalente al 1,10% del salario del trabajador destinado a este rubro 0,85% los pone el empleador y un 0,25% el trabajador.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, LAS MADRES, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Artículo 10° del PIDESC)

Es deficiente la incorporación en la legislación interna de los mecanismos de protección integral de los derechos de los niños (expresados en la convención de los Derechos del Niño/a). La legislación argentina es representativa, puesto que la Ley 10.903 y régimen de minoridad se

inscribe en la llamada “Doctrina de la Situación Irregular” y que da paso a la aplicación de tutelas con un mismo tratamiento a niños y jóvenes que cometen delitos como a los que se encuentran en situación de vulneración o amenaza de sus derechos fundamentales.

En general, es todavía insuficiente y limitada la atención a la problemática de la Familia. Se hace poco en relación al abandono de menores por la necesidad de trabajar de los padres (debido a la caída de los niveles de ingreso y por la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo para generar ingresos complementarios). En México se estima que 32 millones de niños, 12 millones, el 30% según UNICEF, viven en situación de pobreza. En el Perú, en los 90's la tasa de crecimiento de la Población Económicamente Activa infantil entre 6 y 14 años fue de 4,1%, dándose que el 44% de los niños trabajadores se ubican en el segmento del Trabajo Familiar No Remunerado. Resulta también preocupante la situación de los niños en Chile, donde el 52% de los niños menores de 15 años se ubica en los dos quintiles de más bajos ingresos.

Un problema a tomar en cuenta es el de la indocumentación. En Perú se estima que 1 millón de niños/as están indocumentados y el 17% de los nacimientos no se registran, por lo que cerca de 100 mil niños no existen legalmente, o no son sujetos de derecho. En este marco no resulta extraño entonces que la participación de los niños sea ínfima en la toma de sus decisiones a nivel familiar y en el sistema escolar, donde un 58% dice que nunca o sólo alguna vez se escucha su opinión.

Son altos los índices de maltrato infantil y violencia intrafamiliar y encima se ha producido un endurecimiento de las condiciones estatales de tratamiento de las infracciones cometidas por menores (infantes o jóvenes) en situación de abandono, riesgo o peligro moral o material expresada. En el Perú estudios de organismos no gubernamentales estiman que el 49% de los niños reciben golpizas por parte de sus padres que consideran esta práctica como un “método natural de disciplina”.

Se evidencia una deficiente protección de la mujer gestante, especialmente en el campo laboral, tanto en relación con el ejercicio de derechos vinculados con la maternidad (descansos pre y post natales, disposición de salas-cuna o tiempo para la lactancia), como respecto a la existencia de garantías contra despidos arbitrarios. En el Perú el 67.8% de las mujeres tienen una gestación de mediano o alto riesgo, dándose que un 15% de las muertes maternas corresponden a adolescentes, entre quienes además ocurre el 20% de las muertes por aborto.

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO: ALIMENTACION, VIVIENDA (Artículo 11° del PIDESC)

Derecho a la vivienda

En general, han disminuido o se han anulado los programas de vivienda popular, entre otras razones por restricciones en el acceso al crédito. Y es grande el porcentaje de población que carece de techo propio, en la Argentina por ejemplo el 33% de las familias, cerca de 3 millones carecen de vivienda. En el Brasil “los sin techo” están estimados en 30 millones de personas y en el Perú el déficit habitacional bordea el 28%.

Hay inseguridad en la tenencia de la vivienda y/o la tierra como consecuencia de la aparición de loteadores y de débiles políticas de regulación del uso del suelo, lo que genera problemas de posesión irregular en zonas urbanas y rurales. Por estas causas, en la Argentina el 18% de la población afronta irregularidades en la posesión.

Como las zonas habitables de las ciudades están ya urbanizadas y habitadas, la extensión o ampliación de las áreas de residencia se da en zonas precarias y/o peligrosas como barrancos, riveras, zonas de propiedad privada expuesta a desalojos, etc., siguiendo procesos de migración interna que han provocado que en países como el Brasil el 75,47% viva habitualmente en espacios urbanos. En México el 73,5% de la población urbana no tiene agua entubada ni servicio de alcantarillado y el 12% carece de electricidad.

Son también factores característicos el deficiente acceso a servicios regulares de agua, saneamiento y/o energía eléctrica, así como el marcado hacinamiento y tugurización. En países de reconocido mayor proceso de urbanización, como la Argentina, el 31% de los hogares no tiene agua potable y el 64% de vivienda carece de sistemas de desagüe.

Son deficientes o en su caso insuficientes los programas estatales y municipales para la reconstrucción de viviendas afectadas por desastres naturales o para poblaciones desplazadas por razones de violencia.

La realización de mega-obras de infraestructura afectan intereses de comunidades indígenas o locales que por lo general no participan de las decisiones ni de los beneficios de dichas construcciones.

Derecho a la alimentación

La apertura de las economías nacionales al mercado internacional de alimentos junto con la aplicación de políticas estatales de liberalización del comercio de tierras así como los procesos de reconcentración de predios rurales, desincentivan la producción agrícola local, afectando la seguridad alimentaria nacional. También el descenso en el poder adquisitivo influye en caídas en los niveles de consumo, como en el caso venezolano del 7 al 10% en los últimos 5 años.

El impulso irracional de procesos de sustitución de cultivos que desplazan cultivos tradicionalmente destinados a la demanda interna, no se acompañan de procesos paralelos de producción en base a nuevos cultivos y menos de dinámicas de desarrollo que compensen las pérdidas en la economía campesina. El Brasil de ser un país exportador se convirtió en importador de alimentos.

En la población rural es evidente la disminución de expectativas por un nivel de vida adecuado, ya que predominan elevados niveles de desnutrición vinculados a pobreza y deficientes hábitos alimentarios, así como una reducción del consumo de calorías, poniéndose por debajo de los mínimos requeridos. Un dato que se repite

en otros países es el de la pobreza rural, que por ejemplo en el Brasil demuestra que el 73% de la población campesina percibe una renta anual por debajo de la línea de la pobreza. Entre las poblaciones indígenas de México se estima que un 58% de los niños tiene deficiencias alimentarias y en el Perú el 46.8% de niños que viven en extrema pobreza presentan síntomas de desnutrición crónica.

DERECHO A LA SALUD (Artículo 12º del PIDESC)

El funcionamiento del sector salud está expuesto a una reducción del gasto o inversión pública, lo que influye para que la cobertura de servicios de salud pública y su infraestructura instalada no abastezcan la demanda y que su repercusión sea desfavorable en la calidad y nivel de los servicios. En Venezuela por ejemplo entre 1990 y el 2000 la reducción del porcentaje de asignación de recursos del PIB para el sector salud bajó del 14 al 6%; en el Perú esta asignación no llega al 4%, y en Venezuela representa apenas el 1,6% con una relación desventajosa porque mientras que al inicio de los 90 se contaba con 1,5 millardos de dólares para 11 millones de usuarios, en el 2000 se cuenta con 1,1 millardos para más de 20 millones, lo que en términos reales significa un 30% menos de dinero para atender al doble de la población. En Colombia, como en Bolivia, por los procesos de descentralización el gasto público tuvo una evolución ascendente, de 2,57% a 7,4% en el primer caso, pero sin avizorarse todavía superación de la situación de la salud.

Se ha incrementado la carga laboral de los trabajadores de salud en paralelo a una reducción de la capacidad adquisitiva de sus salarios. En Venezuela empezando los 90 el ingreso promedio de un médico era de 1.627 Sus., mientras que ahora ese promedio está reducido a la mitad.

A pesar de los esfuerzos de descentralización en unidades territoriales, todavía predomina la concentración de la red asistencial en grandes centros urbanos con notorios desniveles en la cobertura de salud, principalmente en desmedro de la salud rural. Sin embargo, en algunos países

los procesos de descentralización están incentivando la atención en municipios rurales mediante la creación de nuevos ítems para médicos y auxiliares.

Los sistemas privados de salud compiten con ventaja respecto al sistema público, y en sus atenciones evaden las enfermedades de alto riesgo a cambio de priorizar las intervenciones sanitarias más rentables o la atención de problemas psicológicos individuales y no la prevención y protección de problemas colectivos en alto riesgo.

Al interior de los sistemas privados de salud hay marcadas inequidades, la buena salud es para quienes pagan primas altas, mientras que la salud de menor calidad corresponde a los sectores de menores ingresos.

El panorama de los perfiles epidemiológicos es heterogéneo y regresivo. Hay enfermedades recurrentes y en aumento, y su incidencia se estratifica por género, condición social y/o ubicación geográfica.

De manera general, los sectores vulnerables son los más afectados. Es alta la correlación entre la mortalidad infantil y el porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas. Los niveles de mortalidad materna y fecundidad expresan el ejercicio de una vida sexual y reproductiva desinformada y en condiciones inadecuadas. La mayoría de muertes se producen, en este ámbito, por causas prevenibles y evitables.

Hay escasa atención a los problemas de salud e higiene ambiental e industrial y es elevada la incidencia de dolencias relacionadas con el trabajo. El incremento cuantitativo de enfermedades que tienen que ver con el stress, y la emergencia de trastornos psicoemocionales están vinculados con estilos de vida laboral insegura e inestable.

Se han producido reformas a los sistemas de Seguridad Social en Salud bajo tres modalidades:

1) continuación del sistema público con privatizaciones marginales (Perú y Costa Rica);

2) programas privados de sustitución parcial (Perú y Costa Rica); y

3) programas privados sustituiros (República Dominicana)

En la práctica, las reformas han incidido en fuertes incrementos de la inequidad, **sosteniéndose** un sistema público clásico, de baja calidad para los pensionistas del Estado, y otro sistema privado de atención variable en función de la capacidad de pago y con límites en la edad. En Chile por ejemplo se puede pertenecer (los empleados públicos) al sistema público (FONASA) o al privado (ISAPRE). Para gozar de los beneficios de este último se requiere un contrato individual por un mínimo de 12 meses con modalidades y beneficios estratificados por la capacidad de los aportes. Este mismo sistema privado se reserva la posibilidad de no asegurar a los mayores de 60 años, es decir la población con más necesidad de protección en salud.

Existen casos como los de Bolivia y Colombia que señalan políticas de cobertura total vía la descentralización —en la formulación- pero que se afectan también de atenciones discriminatorias

—en la práctica- En Colombia por ejemplo se instituye un Plan Obligatorio de Salud básico e igual para todos, con un monto de cotización del 12%, del cual el empleador asume el 8% y el trabajador el restante 4%; pero además instituye un Plan Adicional Complementario, opcional y financiado en un 100% por el usuario, el mismo que, de la mano de la cantidad de aportes que da lugar a la cantidad paralela de beneficios, está estructurando un sistema de medicina para ricos y otro para pobres, hecho que oculta los avances que se producen por ejemplo en la atención a las madres gestantes y sus niños, o los alcances de incorporación de poblaciones, como las campesinas e indígenas, tradicionalmente excluidas de los servicios de salud.

DERECHO A LA EDUCACION Y DERECHOS CULTURALES (Artículos 13º , 14º y 15º del PIDESC)

Los esfuerzos de mejoramiento de la calidad educativa mediante el desarrollo de reformas educativas que además están

destinadas a disminuir los índices de deserción y exclusión escolar, no se corresponden con la realidad del trabajo infanto-juvenil, el impide los objetivos de cobertura total, dado que por ejemplo en México el 52% de los niños trabajadores se ve obligado a abandonar la escuela.

Pese a los avances en el enfoque intercultural y bilingüe de los programas educativos, la aplicación de modelos discriminadores de los pueblos indígenas, de las comunidades afro americanas y de las minorías, todavía es un desafío a ser enfrentado.

Es desigual la distribución de recursos educativos y hay un estancamiento, cuando no deterioro, de los niveles remunerativos del personal educativo. La educación, del mismo modo que otros sectores, está sujeto a un aumento significativo de la contratación precaria o temporal, la congelación de promociones y por ende de la evaluación del rendimiento profesional de maestros. En el Brasil la reducción en términos reales es del 9.1% de los recursos federales.

Los Estados carecen de información actualizada sobre la situación de los Pueblos Indígenas para definir políticas sustentadas en datos reales. Los Pueblos Indígenas están ubicados en las zonas de mayor índice de necesidades insatisfechas. Asimismo, la población Afro-americana está ubicada en los sectores de mayor pobreza,

bajo nivel educativo y trabajos peor pagados.

La implantación de planes de desarrollo inconsultos con los Pueblos Indígenas y Afro-americanos comprometen actividades económicas de subsistencia, inciden en la reducción de áreas tradicionales de caza y recolección, contaminan fuentes de agua y pesca, y empobrecen los suelos además de introducir enfermedades nuevas y devastadoras.

Las políticas de ocupación de tierra mediante el uso irracional y devastador del hábitat indígena implican la des-posesión y usurpación de sus territorios, amenazando sus formas y calidad de vida y afectando su identidad e integridad cultural.

En las políticas de Estado, en las estrategias privadas y en la cotidianidad cultural son notorias las conductas sociales de discriminación racial.

La presión migratoria sobre las economías urbanas es creciente y la migración internacional se ha convertido en la segunda fuente de generación de recursos, e incluso en la primera en países como el Ecuador donde la última década ha sido testigo de la salida de su país de más de 1 millón de ecuatorianos en busca de trabajo.

** Adalid Contreras Baspineiro. Coordinador Nacional del Programa Andino de Derechos Humanos, PADH-Bolivia, Asesor General de la PIDHDD, y Director del Diplomado sobre DESC del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Este documento fue expuesto en el 114 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Washington, DC, 5 de marzo de 2002, en representación de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).*

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- PIDHDD, Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Balance en Siete Países Latinoamericanos, Ed. PIDHDD y CEDAL/Perú, Lima, Perú, 2000
- PIDHDD, Derechos Humanos en América Latina. Indicadores y Acciones Ciudadanas y Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ed. PIDHDD y FORJA/Chile, Santiago de Chile, 2001

- PIDHDD, Ganancia para Algunos y Desprotección para Todos. El Derecho Humano a la Seguridad Social y la Privatización de los Sistemas de Pensiones en América Latina, Ed. PIDHDD y CEDAL/Perú, Lima, Perú, 2000
- PIDHDD, Indicadores para la Vigilancia Social de los DESC. Ed. PIDHDD, ALOP y FIDH, Bogotá, Colombia y Lima, Perú, 2000
- PIDHDD, Los Derechos Humanos de los Migrantes. Ed. PIDHDD, La Paz, Bolivia, 2000
- PIDHDD, Declaración de Quito, Ed. PIDHDD, 2ª Edición, La Paz, Bolivia, 2001
- PIDHDD, Sentencias del Tribunal Andino de la Deuda Externa, Ed. PIDHDD, Quito, Ecuador y La Paz, Bolivia, 2001